



RECLAMOS POR LA EXPOSICIÓN AL AGENTE NARANJA ROCIADO POR LA AERONAVE C-123

EXPOSICIÓN AL AGENTE NARANJA ROCIADO POR LA AERONAVE C-123

El Departamento de Asuntos de Veteranos de Estados Unidos (VA, por sus siglas en inglés) ha determinado que un grupo exclusivo del personal de la Fuerza Aérea y de la Reserva de la Fuerza Aérea estuvo expuesto a herbicidas a través de funciones regulares y reiteradas como miembros de la cuadrilla en tierra, tripulación de vuelo o como médicos que trabajaban en las aeronaves C-123 que estaban contaminadas y que fueron usadas durante la Operación Ranch Hand (ORH) para rociar Agente Naranja en Vietnam.

¿QUIÉN ES ELEGIBLE?

El Veterano de la Fuerza Aérea o el Reservista que estuvo asignado a una de las reservas afectadas o unidades en servicio activo como miembro de la cuadrilla en tierra, tripulación de vuelo, como médico en una aeronave contaminada y que luego desarrolló una discapacidad que ha sido relacionada con la exposición al Agente Naranja debe presentar un reclamo. VA tiene información que indica que unas pocas unidades de la Fuerza Aérea (en servicio activo y de la Reserva) tenían una o más de las aeronaves contaminadas durante el período desde 1969 hasta 1986 (dependiendo de la unidad de trabajo). VA recopiló una lista de esas unidades y las fechas en las cuales tuvieron esas aeronaves, la cual está disponible al público en

<http://www.publichealth.va.gov/exposures/agentorange/locations/residue-c123-aircraft/index.asp>

¿A QUIÉN CONTACTAR EN EL DEPARTAMENTO DE DEFENSA (DOD, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) PARA OBTENER LOS REGISTROS?

Si usted es un Veterano o [familiar más próximo de un Veterano fallecido](#), ahora puede usar vetrecs.archives.gov para ordenar una copia de sus registros militares. Para todos los demás, su pedido se realizará mejor usando el formulario [Standard Form 180](#). El mismo incluye instrucciones completas para preparar y presentar los pedidos. **Tenga en cuenta que:** Todos los pedidos **tienen que** realizarse por escrito, estar firmados y **enviarse por correo** a la siguiente dirección:

Centro Nacional de Expedientes del Personal

1 Archives Drive

St. Louis, Missouri 63138

Las discapacidades que VA determina que están relacionadas con su servicio militar pueden dar lugar a una compensación mensual no taxativa, inscripción en el sistema de salud de VA, una preferencia de 10 puntos de empleo para los empleos federales y otros beneficios importantes. Pregunte a su representante VA o al representante de la Organización del Servicio al Veterano sobre compensación por discapacidad, pensión, seguro de salud, programa de proveedor de cuidados, servicios de carreras profesionales, asistencia educacional, garantías de préstamos de vivienda, seguro y/o beneficios para los dependientes y supervivientes.



U.S. Department
of Veterans Affairs

¿CÓMO PUEDO SOLICITARLO?

Les recomendamos a las personas que reclaman [solicitarlo en línea](#) a través del portal de eBenefits. Puede inscribirse completando el formulario [VA Form 21-526](#), Solicitud de compensación y/o Pensión de los Veteranos, o el formulario [VA Form 21-526EZ](#), Reclamo totalmente desarrollado (Compensación).

Asegúrese que cada discapacidad relacionada con C-123 está específicamente anotada (por ejemplo, diabetes/C- en *Part II, Block 14* de VA Form 21-526, o *Section I, Block 11* de VA Form 21-526EZ. Si usted tiene cualquiera del siguiente material, por favor adjúntelo con su solicitud:

Si usted tiene cualquiera del siguiente material, por favor adjúntelo con su solicitud:

- Baja, documentos de separación (DD214, o equivalentes)
- USAF Form 2096 (unidad donde fue asignado al momento de la acción del entrenamiento)
- USAF Form 5 (funciones de aeronave)
- USAF Form 781 (funciones de mantenimiento de aeronaves)
- Registros de dependencia (certificados de matrimonio y de nacimiento)
- Evidencia médica (informes del doctor y del hospital)

¿CÓMO LO SOLICITAN LOS SUPERVIVIENTES Y LOS DEPENDIENTES ELEGIBLES?

Los supervivientes y los dependientes elegibles pueden solicitarlo llenando el formulario [VA Form 21-534](#), Solicitud para la Compensación de Dependencia e Indemnización (DIC, por sus siglas en inglés), Pensión por fallecimiento y Beneficios acumulados por el cónyuge o hijo. O el formulario [VA Form 21-534EZ](#), Reclamo totalmente desarrollado (Beneficios de supervivientes). Asegúrese que el “*reclamo C-123*” esté anotado en *Section I, Block 7* de VA Form 21-534 o en *Section I, Block 16* de VA Form 21-534EZ.

Las solicitudes para los beneficios deben ser enviadas por correo a la siguiente ubicación (o por fax al 608-373-6694):

Departamento de Asuntos de Veteranos
Centro de Ingresos de Reclamos
Atención: C123 Claims
PO Box 5088
Janesville, WI 53547-5088

¿CÓMO CONSIGO MÁS INFORMACIÓN?

Todos los reclamos C-123 son procesados en la Oficina Regional de St. Paul.

Los Veteranos pueden llamar al 1-800-749-8387, o enviar un email a VSCC123.VAVBASPL@va.gov.

Contáctenos: www.va.gov 1-800-827-1000
Servicio de Compensación – Junio de 2015

